

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Derogase la Ley N ° 3036 de fecha 16 de diciembre de 1975. Autorízase a Fiscalía de Estado a desistir del juicio de expropiación iniciado en virtud de la Ley derogada por el artículo anterior.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:52:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa